

Santiago, 15 de mayo de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 1er. Piso
Santiago

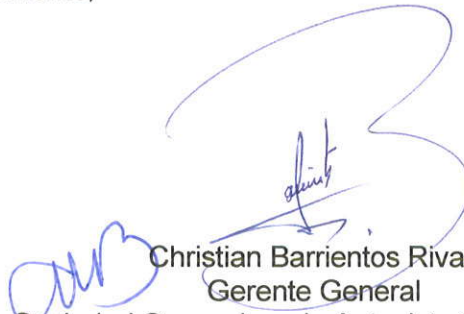
Ref.: HECHO ESENCIAL.

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 746

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia (la "SVS"), cumpla con comunicar con carácter de hecho esencial que, con fecha 12 de mayo de 2015, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., y Banco de Chile, se ha suscrito un "Acuerdo de Financiamiento" por un monto total de UF 2.308.070 (Dos millones trescientas ocho mil setenta Unidades de Fomento). Los fondos se destinarán a los usos permitidos en el citado Acuerdo, en particular la construcción de las obras dispuestas por el Ministerio de Obras Públicas mediante Decreto Supremo 380 de fecha 14 de agosto de 2014.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.